



16 de agosto de 2018

Folio No. : 64/2017-2018

Asunto: Dictamen de Contador Público ante el IMSS

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P.C. Mario Enrique Morales López y del Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, el C.P.C. José Guadalupe González Murillo, les informamos lo siguiente:

A través de la CROSS se ha tenido un contacto continuo con las autoridades centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar seguimiento a las múltiples cuestiones que ha presentado el SIDEIMSS.

Asimismo, se ha dado solución conjunta a diversos detalles técnicos que se han dado en la carga de información en el citado SIDEIMSS, de hecho, es relevante mencionar que el problema que se dio hace unos días y que estaba relacionado con la tardanza en el proceso de carga ha quedado resuelto, ya que el IMSS realizó los ajustes correspondientes a sus servidores.

No obstante, lo anterior, es importante comentar que, si un Contador Público Autorizado tiene algún problema técnico con el SIDEIMSS, puede mandar un correo electrónico a la siguiente dirección y/o puede marcar a los siguientes teléfonos del IMSS:

soporte.dictamen@imss.gob.mx

01 800 623 23 23 opción 5, después opción 3 ó (55) 4162 7295.

Al respecto, muchos de los problemas son resueltos de forma inmediata, sin embargo, si es algo más complejo, el propio IMSS proporciona un "ticket" de servicios para dar seguimiento al tema hasta resolverlo, lo cual podría tomar algunos días.

Así las cosas, el IMCP preocupado por continuar brindando un apoyo a los Contadores Públicos Autorizados ante el IMSS, pretende a través de la CROSS conocer los problemas técnicos que todavía algunos colegas tienen, para en su oportunidad comentar con el IMSS de aquellos problemas sistémicos que se estén presentando.

Por lo anterior, se pone a disposición de los Contadores Públicos Autorizados un correo electrónico para que ahí se informe de los problemas que se tienen y que se comentarán con el IMSS.



Dicho correo es: dictamenimss@imcp.org.mx

Se recomienda que se nos indique en dicho correo lo siguiente:

- a) El nombre del Contador Público Autorizado,
- b) El número de folio del aviso de dictamen,
- c) Descripción del problema que se tiene, y
- d) En su caso, el número de "ticket" que el IMSS le otorgó.

Es preciso reiterar que los problemas técnicos que se tengan se tienen que enviar directamente al IMSS, mismo que se encargará de resolverlos. El correo electrónico del IMCP que se mencionó anteriormente se utilizará sólo para tratar con el IMSS los problemas sistémicos que se estén presentando.

Por otra parte, se insiste por parte del Instituto en que se revise detenidamente el instructivo del SIDEIMSS que está en la página de Internet del IMSS, ya que se nos indica que la mayoría de las respuestas a las preguntas que se realizan telefónicamente están contenidas en el propio instructivo.

Finalmente, es preciso mencionar que los funcionarios del IMSS exhortan a los Contadores Públicos Autorizados a que presenten los dictámenes a la brevedad y no esperen los últimos días de septiembre para presentar los dictámenes correspondientes, asimismo se nos ha externado que no se tiene contemplada una extensión del plazo, mismo que vence el 1 de octubre de 2018.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. José Besil Bardawil

Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2017-2018

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.